

FICHA: 202 - GIPUZKOA - Bases reguladoras y convocatoria de 2026 de subvenciones en especie para la ejecución de proyectos y actuaciones de restauración de áreas degradadas y de mejora de la infraestructura verde en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Para quién:

Podrán optar a las ayudas las siguientes entidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

- a) Ayuntamientos, entidades locales menores y organismos autónomos municipales.
- b) Mancomunidades.
- c) Sociedades mercantiles participadas por entes pertenecientes al sector público, de ámbito municipal o comarcal, con domicilio social y fiscal en el Territorio Histórico de Gipuzkoa y cuyo capital social sea exclusivamente de carácter público.

Convocada en: BOG - Boletín Oficial **Fecha convocatoria:** 04/03/2026 de Gipuzkoa

Enlace de acceso:

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>

Normativa de referencia:

Acuerdo 17 de Febrero de 2026 - <https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2026/03/04/c2601267.pdf>

Ámbitos funcionales: Medio Ambiente

Cuantía: 300.000,00 €

Inicio de presentación: 05/03/2026

Fin de presentación: 06/04/2026

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: No se define

Importe máximo: No se define

Importe mínimo: 10.000 €

Resumen

Subvenciones en especie a través de concurrencia competitiva a los ayuntamientos, entidades locales menores, mancomunidades y sociedades mercantiles municipales y comarcales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, de cara a que la Dirección General de Transición Ecológica realice y lleve a cabo, dentro del ejercicio económico, las actuaciones y proyectos de recuperación y restauración de áreas degradadas y de mejora de la funcionalidad y multifuncionalidad ecológica de las infraestructuras verdes del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

La Dirección General de Transición Ecológica procederá a la licitación del proyecto de ejecución correspondiente y asumirá interna o externamente la dirección de obra, llevando a cabo colaborativamente con las entidades beneficiarias las actuaciones y proyectos de recuperación y restauración que hayan sido seleccionados, en función de la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con todo lo establecido en estas bases.

Actuaciones subvencionables

Se considerarán actuaciones o proyectos de recuperación y restauración de áreas degradadas y de mejora de las infraestructuras verdes del territorio subvencionables aquellos que, no generando un aumento de la superficie artificializada –asfaltada, hormigonada– respecto a la situación anterior, cumplan por lo menos con dos de las siguientes condiciones:

- a) Generar un incremento de la superficie ocupada por vegetación, o bien una mejora de la vegetación existente (entendiendo como mejora el aumento de la diversidad de especies o de la diversidad estructural, la erradicación de especies invasoras, la sustitución de especies alóctonas por autóctonas y, en general, el avance en la sucesión ecológica).
- b) Mejorar la capacidad del medio para considerarse como infraestructura verde y/o prestar servicios ecosistémicos, ya sea de conservación, aprovisionamiento, regulación o conocimiento y disfrute.
- c) Permitir el aumento de la permeabilidad y conectividad faunística en ámbitos en los que se vean afectadas por infraestructuras de comunicación, zonas urbanas, usos del suelo, etc.
- d) Implicar una mejora, integración y renaturalización/restauración de las condiciones morfológicas, ecológicas, fisiográficas y paisajísticas.
- e) Contribuir a la mitigación –mediante el incremento de la capacidad de sumidero de GEI– o a la adaptación y resiliencia del territorio frente al cambio climático.

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

No se define

Período elegible de gasto

La actuación o proyecto objeto de subvención deberá estar sin iniciarse a fecha de 1 de enero del año de la convocatoria y deberá finalizarse dentro del ejercicio económico de ese mismo año, si bien dicha actuación o proyecto puede constituir un componente o etapa de un proyecto más largo que se haya iniciado con anterioridad o concluya posteriormente.